

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 23 de octubre de 2023 P.I.O. Nº 027/2022-2023

Señor:
Marco Antonio Copa Gutiérrez
GOBERNADOR a.i.
GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
Potosí. -

Señor Gobernador a.i.:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la Petición de Informe Oral al Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, presentada por las Senadoras Daly Santa Maria Aguirre, Zoya Zamora Arce, Sarai Reinaga La Madrid, Cecilia Moyoviri Moye, Silvia Gilma Salame Farjat, Cecilia Requena Zarate y los Senadores Jorge Zamora Taridio, Javier Franz Martinez Espinoza, Porfirio Menacho Tarquino, Luis Guillermo Seoane, Fernando Vaca Suarez, debiendo responder a las siguientes preguntas:

"1. Cuáles son las acciones asumidas, las gestiones realizadas y cual la posición institucional del Gobierno Autónomo Departamental (GAD) de Potosí con relación explotación del Litio, carbonato de litio, hidróxido de litio, cloruro de potasio y otros recursos minerales no metálicos en el Salar de Uyuni, en lo administrativo, legislativo departamental, legislativo nacional, medioambiental, tributario y regalitario --- 2. Explique usted, cual es la posición oficial del GAD Potosí, sobre el Proyecto de Ley Nº 094/2022-2023, Ley de Recursos Evaporíticos y Litio --- 3. Informe, con documentación de respaldo, cuantos recursos recibió y recibe el GAD Potosí, por concepto de la explotación de litio y producción de carbonato de litio, hidróxido de litio, cloruro de potasio, ulexita y otros minerales no metálicos en el Salar de Uyuni. --- 4. Qué acciones legales y/o administrativas tomó el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y cuál su estado actual, con relación a la construcción de hoteles al interior del Salar de Uyuni y actividades turísticas con autorizaciones del GAD de Oruro --- 5. Cuál es la situación legal administrativa actual de la delimitación y la demarcación de límites interdepartamentales y a cuánto ascienden las previsiones presupuestarias en el Programa Operativo Anual y en el Programa Anual de Contrataciones 2023 para la delimitación y/o demarcación de límites interdepartamentales --- 6. Qué posición y medidas ha tomado o tomará el GAD Potosí, con relación a la supuesta intención de 10 comunidades, que mediante el Proyecto de Ley Nº 146 - 22 CS se pretende consignarlas, bajo el argumento de "actualización" a territorio Orureño Adjunte cronograma de actividades y objetivos. --- 7. Cuál es la asignación presupuestaria, proyectos u otros que se otorga y desarrollan en cada una de las comunidades que, de aprobarse el PL Nº 146 – 22 CS, pasarían a ser parte de territorio Orureño --- 8. Informe, con documentación de respaldo, cuales son las medidas tomadas por su autoridad en el conflicto limítrofe entre las poblaciones de Aique del Gobierno Autónomo Municipal de Tahua y Jirira del GAIOC de Salinas de Garci y Mendoza, por el establecimiento del "Mojon Kachipampa o Kachi Pampa" al interior del Salar de Uyuni y consignado por Oruro como parte de su territorio llamando a esa parte invadida del Salar



Noamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Sonadores

de Uyuni como Salar de Tunupa, siendo que el Instituto Geográfico Militar no reconoce la existencia geográfica de un Salar con esa denominación y tampoco de mojón alguno, entre otros temas relacionados y descritos en los adjuntos de la nota IGM. DEPTO III LÍM. 1599/2022. Ver respuesta a la PIE al IGM adjunta. --- 9. Qué medidas preventivas ha tomado el GAD Potosí, con relación al deterioro geomorfológico del Cerro Rico de Potosí por actividad minera, en calidad de Autoridad Ambiental Competente de conformidad al Decreto Supremo Nº 3549, 2 de mayo de 2018 y de coordinación con la COMIBOL para el traslado de ingenios mineros --- 10. Cuáles son las acciones tomadas por el GAD Potosí, el sumariante, la Unidad de Auditoría y otras instancias institucionales frente a la situación de los procesos administrativos y judiciales iniciados con relación a la ilegal compra de 41 ambulancias para el departamento de Potosí, documente y adjunte memoriales, notas, informes y otros. --- 11. En calidad de Autoridad Ámbiental Competente a nivel departamental y en el marco de la Ley Nº 1333 y la normativa reglamentaria y específica vigente, qué medidas se han tomado con relación a: - La contaminación de cursos de agua a causa de actividad minera en el departamento de Potosí y otros departamentos en la cuenca del Rio Pilcomayo. - Monitoreo de la calidad del agua de consumo en la ciudad de Potosí y sus resultados. - Actividad minera en cercanías de las lagunas de abastecimiento de agua a la zona alta de la ciudad. -Actividades coordinadas de control, fiscalización y/o mitigación ambiental han realizado, se realizarán o se realizarán con Gobiernos Autónomos Municipales y otros Gobiernos Autónomos Departamentales afectados por contaminación ambiental por actividad minera. - Actividad de los ingenios mineros en las diferentes zonas de la ciudad de Potosí. --- 12. Informe, con documentación de respaldo, que acciones y resultados han sido obtenidos de la ejecución del Convenio Intergubernativo Nº 201/2015, suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente y Aqua, especificando los resultados, alcances y objetivos de las Campañas de Monitoreo y Vigilancia hídrica en la cuenca del Rio Pilcomayo. --- 13. Informe, con documentación de respaldo, los resultados del proyecto "Implementación del Sistema Departamental de Monitoreo y Vigilancia de la Calidad Hídrica del Departamento de Potosí". ---14. Informe, con documentación de respaldo, sobre la ruptura del dique de colas administrado por FEDECOMIN Potosí, de fecha 23 de julio de 2022, qué medidas se asumieron y se están asumiendo para mitigar el impacto ambiental y los perjuicios a la población afectada. --- 15. Informe, con documentación de respaldo, sobre el plan de contingencia presentado por FEDECOMIN Potosí, al Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, en calidad de Autoridad Ambiental Competente, en el marco de los artículos 5 y 10 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental aprobado por el Decreto Supremo Nº 24176 y los informes periódicos de avance e implementación de dicho plan, relacionado a la ruptura del dique de colas que administra. --- 16. Informe, con documentación de respaldo, a cerca del derecho propietario del predio en el que fue construido, la entrega definitiva del hospital de tercer nivel construido en la ciudad de Potosí y la suscripción del acta de entrega definitiva correspondiente, la lista de ítems de personal de salud y de a quienes han sido asignados, si fuera el caso, especificando la modalidad de contratación, adjunte el cronograma de convocatorias por concurso de méritos programadas y el o los procesos para su equipamiento. --- 17. Informe, con documentación de respaldo, a cerca de la construcción y ampliación del Aeropuerto Internacional Cap. Nicolás Rojas, las auditorías a las Fases 1 y 2 y sus resultados, la autorización y/o validación técnica del Proyecto Aeropuerto Internacional de la ciudad de Potosí, por parte del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (NAABOL) y otras instancias técnicas, el convenio suscrito para su construcción por parte de la Gobernación, siendo esta más bien una competencia del Gobierno Central a ejecutarse través del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, el cronograma de ejecución hasta su conclusión y las estructura financiera. --- 18. Informe el estado



Nsamblea Legislativa Plurinacional do Belivia Camara de Senadores

actual de la ejecución del Proyecto Fábrica de Cemento, identificando posibles dificultades para el inicio de operaciones. --- 19. Informe y documente el estado actual de la ejecución del Proyecto Refinería de Zinc, avances, fuentes de financiamiento y otros datos y destiones relacionados."

En ese sentido, solicitamos muy respetuosamente, comunique al señor Ministro Relaciones Exteriores, para que se presente al mencionado acto de fiscalización, el día miércoles 25 de octubre del año 2023, a horas 15:000 p.m. a realizarse en la sala de Sesiones de la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías piso 6 del nuevo edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional de La Paz.

Con este motivo, expresamos al Señor Gobernador a.i. nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Isidoro Quispe Huanca TERCER SECRETARIO CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINAGIONAL DE BOLIVIA